

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N° 1650

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ACONDICIONADORES DE AIRE" - SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 02/2024, ID N° 456.263 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS ORGANIZADOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-1-

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe sobre la evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la adjudicación de la Solicitud de Cotizaciones N° 02/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas de la DINCAP; la Providencia SUOC de fecha 25 de octubre de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L N° 212/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 264/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1536/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 32437/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe sobre la evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la adjudicación de la Solicitud de Cotizaciones N° 02/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas de la DINCAP, concluye que la firma GRUPO BONARO S.A., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el documento de Invitación, por ende, considera "Oferta Calificada" y propuesta para la adjudicación. Seguidamente y dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del documento de Invitación, este Comité de Evaluación, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Institución y del Organismo Financiador recomienda ADJUDICAR la presente Solicitud de Cotizaciones a la Firma GRUPO BONARO S.A., con RUC N° 80128076-1, representantes legales el Sr. Carlos José Ortigoza Moreno con C.I. N° 4.584.156 y el Sr. Jose Daniel Chiriani Bianciotto con C.I. N° 4.186.149, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y por un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) acorde al cuadro de adjudicación. Asimismo menciona que el presente llamado es de carácter Ad Referendum a una Reprogramación Presupuestaria, por lo que la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria quedará supeditada a la obtención de los créditos presupuestarios.

Que, por Providencia SUOC de fecha 25 de octubre de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 7) del Art. 29 "Funciones de la UOC, del Decreto N° 2264/2024 "que eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", remite el expediente de la referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el presente proceso.

Que, por Dictamen DC A.L N° 212/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso a la Firma GRUPO BONARO S.A. con RUC N° 80128076-1. Asimismo en cumplimiento a la norma legal vigente se sugiere

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N° 1650

Abg. Carlos Alcibiades Giménez Díaz
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ACONDICIONADORES DE AIRE" - SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 02/2024, ID N° 456.263 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS ORGANIZADOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-2-

designar como Administrador del Contrato del presente llamado a la señora SILVINA BENITEZ DE CUBAS con C.I. N° 4.057.584, quien cuenta con el cargo de Coordinadora Administrativa Financiera. Se aclara que el presente llamado es de carácter Ad Referendum a una Reprogramación Presupuestaria, la emisión del CDP quedará supeditada a la obtención de los créditos presupuestarios.

Que, por Providencia DC N° 264/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen DC AL N° 212/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, a fin de proseguir tramites tendientes a la adjudicación del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 1536/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) - Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY, con relación al proceso Solicitud de Cotizaciones N° 02/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 456.263, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe de Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, que acorde a las Normas de Adquisiciones de Bienes, obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del documento de invitación recomiendan ADJUDICAR a la Firma GRUPO BONARO S.A. con RUC N° 80128076-1 representantes legales el Sr. Carlos José Ortigoza Moreno con C.I. N° 4.584.156 y el Sr. Jose Daniel Chiriani Bianciotto con C.I. N° 4.186.149, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y por un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) acorde al cuadro de adjudicación. Asimismo y en cumplimiento a la normativa legal vigente, sugiere designar como Administrador del Contrato del presente llamado a la Sra. Silvina Benitez de Cubas con C.I. N° 4.057.584. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ACONDICIONADORES DE AIRE"- SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 02/2024, ID N° 456.263, a la Firma GRUPO BONARO S.A. con RUC N° 80128076-1, representantes legales el Sr. Carlos José Ortigoza Moreno con C.I. N° 4.584.156 y el Sr. Jose Daniel Chiriani Bianciotto con C.I. N° 4.186.149, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y por un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) acorde al cuadro de adjudicación.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N° 1650

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ACONDICIONADORES DE AIRE" - SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 02/2024, ID N° 456.263 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS ORGANIZADOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-3-

millones) y por un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), acorde al cuadro de adjudicación en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9064-PY, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y Verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- DESIGNAR como Administradora de Contrato del llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ACONDICIONADORES DE AIRE" - SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 02/2024, ID N° 456.263, a la señora SILVINA BENITEZ DE CUBAS con C.I. N° 4.057.584, quien cuenta con el cargo de Coordinadora Administrativa Financiera de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar todos los tramites que correspondan.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte Aprobado: Firmante.